



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 462858, PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 28 de julio de 2025, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.

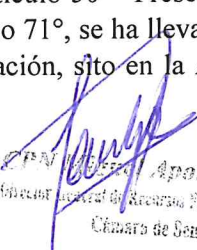
2- Antecedentes.

- a- ID: 462858, PLURIANUAL.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 271, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.**
- c- Monto total máximo Previsto: G. 20.745.600.000.- (guaraníes veinte mil setecientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil).
- d- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 4.322.000.000.- (guaraníes cuatro mil trescientos veintidós millones), **CDP N° 270 de fecha 08/07/2025.**
- e- Monto previsto para el ejercicio 2026: Gs. 10.372.800.000 (guaraníes diez mil trescientos setenta y dos millones ochocientos mil), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Monto previsto para el ejercicio 2027: Gs. 6.050.800.000.- (guaraníes seis mil cincuenta millones ochocientos mil), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- g- Solicitud de Contratación: según nota de la Coordinación de Gestión del Seguimiento de fecha 19/05/2025 y dictamen técnico de la Gerencia General de Capital Humano de fecha 21/05/2025.
- h- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 3.058 de fecha 23/05/2025.
- i- Dictamen de Precios Referenciales: N° 14/2025 de fecha 19/06/2025.
- j- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- l- Comunicado a la DNCP: en fecha 03/07/2025. Expediente N° 1242600.
- m- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2897/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos., Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.


3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 del mes de julio del 2025 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibió 1 (una) oferta, pertenecientes a la firma:


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	juridica@santaclara.com.py	80002917-8

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	Registro de Proveedor N°	1.853.015
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
POLIZA	ASEGURADORA YASYRETA	1508009297	Gs. 1.037.280.500	100	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple

El Comité observa que la oferta presentada por la firma oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial y es la única oferta para proseguir con la evaluación de la presente licitación.

5- Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 21°, de la Ley N° 7021/22 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Monte B.
Director General de Asesoría Financiera
Cámara de Senadores

Vicente Palajo M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Albano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
2	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), f), i), j), m) y o) de la Ley 7021/22.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y los miembros no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	RUC 80002917-8	
HELEN HARRISON PALEARI	1045195	No registra datos
CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	No registra datos
ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	No registra datos
LUIS SALOMON NUNES	1490720	No registra datos
NANCY PERALTA JIMENEZ	2871175	No registra datos
ALEJANDRA BEATRIZ LOPEZ ROLON	3346157	No registra datos
CLAUDIA LILIANA VARGAS GOMEZ	3439305	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

7- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso de la Nación. Por el tiempo de 24 meses.	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso de la Nación. Por el tiempo de 24 meses.	Unidad de Medida: Mes Presentación: Unidad	1	700.000	700.000
Precio General Calculado						1.700.000

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Financieros
Ministerio de Salud

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ana María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe 3
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.

9- Análisis de precios ofertados.

Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 53 "Análisis de los precios ofertados" y en el PBC se analizan la oferta presentada por cada ítem, con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso de la Nación. Por el tiempo de 24 meses.	1.000.000	1.000.000	En rango
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso de la Nación. Por el tiempo de 24 meses.	700.000	700.000	En rango

El Comité de Evaluación observa que los precios del oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se encuentra dentro de los rangos establecidos por lo que se concluye que los precios son compatibles a los precios del mercado y por tanto la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10- Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que no presentó toda la documentación de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 80° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de la documentación de carácter formal, según el siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA:


- ✓ Documento que acredite que el servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, está disponible al beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.
- ✓ Copia de contratos de los prestadores indicados en la Declaración Jurada de infraestructura: Clínica Fernández, Le Blanc, Sanatorio Privado del Este, BIOLAB, BIOMED, CEEDIP, Instituto Randall, EME PARAGUAY, y/o Carta de Compromiso.
- ✓ Documento que acredite que los Equipos de tomografía y resonancia magnética están disponibles las 24 horas.

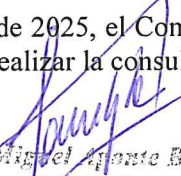
Y de conformidad al Artículo 77° "Aclaración de ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2264/224 se solicitó la siguiente aclaración respecto al cumplimiento de la capacidad técnica establecidas en el PBC:

- ✓ Consultar si el listado completo de médicos por especialidad presentado acredita los tres (3) años de ejercicio profesional reconocido.

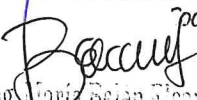
El Comité de Evaluación decide encomendar a la funcionaria Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, que solicite al oferente la presentación del documento conforme a lo solicitado en el PBC del presente llamado.

Siendo las 13:00 horas del día 28 de julio de 2025, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la consulta y solicitud correspondiente.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Ayuste B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Romano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

El día 29 de julio de 2025, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a 07/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 462858, PLURIANUAL.

La Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir la nota vía correo electrónico al oferente en fecha 28/07/2025, requiriendo la presentación la documentación de carácter formal y aclaraciones. El oferente remitió los documentos solicitados en el plazo establecido, que son entregadas al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, selecciona la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, Presenta/ No presenta/No Aplica; el resultado es el siguiente:

La oferta corresponde a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA:

11- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTE	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Registro del proveedor N°	1.853.016
Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con este requerimiento.	Cumple
Copia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2014 al 2024, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (aprox. 901 titulares).	Cumple
Copias de constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato presentado.	Cumple
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Mier
Director General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Victoria Peña
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. Victor Cruz Bateiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

OFERENTE	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.		
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.		
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica.	Cumple	
Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:		
Salas de internación	Cumple	
Quirófanos.		
U.T.I. para neonatos, niños y adultos. Consultorios		
Otras dependencias médicas que posea.		
Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos		
Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.		
Listado completo de los médicos por especialidad con por lo menos 3 años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple (*)	
Listado de:		
Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo tres en Asunción y Gran Asunción).	Cumple	
Laboratorios mínimo 3 en todo momento (en Asunción y Gran Asunción).		
Centros de imágenes en Asunción y Gran Asunción), debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de diagnóstico de referencia en todo momento.		
Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.		
5 (cinco) Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 según categorización de la Superintendencia de Salud. 2 (dos) de ellos dentro sus instalaciones deberán contar con Equipo de tomografía y resonancia magnética con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectiva y, mínimamente 1 (uno) de ellos deberá contar con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el MSPyBS.		
Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción y principales ciudades del interior del país.		
Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 3 cadenas de farmacias).		
Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.		
Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros prestadores (laboratorios,		Cumple (*)
		Cumple (*)

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPV Oscar Portillo B.
Director General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Alcorno A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

OFERENTE	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias) propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias) y Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos (laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	
Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple
Constancia que dos de los Sanatorios nivel 3 de la Capital cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética las 24 horas, con certificación de los equipos en funcionamiento comprobada a través de sus fichas técnicas.	Cumple (*)

(*) Documentos y aclaraciones solicitados por nota en fecha 28/07/2025. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

12- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	2022	2023	2024	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	1,45	1,85	1,75	1,71	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	0,43	0,42	0,49	0,45	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	7,09 %	0,26 %	0,23 %	2,45 %	Cumple

13- Experiencia Requerida

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) prestando servicios similares a los ofertados (Servicio de Medicina Prepaga).	Cumple
2	Deberá presentar copias de contratos de prestación de servicios similares a lo ofertado, ejecutados en el periodo comprendido entre el 2014 al 2024 (servicio de medicina prepaga), de los cuales por lo menos 5 deben ser de clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (aprox. 901 titulares)	Cumple
3	Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina pre-paga) y se debe adjuntar a los mismos las respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato.	Cumple


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Riquel Aponte B.
Viceministro General de Recursos Económicos
Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Angélica Deán Estro A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

14- Capacidad Técnica

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones). En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con este requisito.	Cumple
2	Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para neonatos, niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
3	Listado completo de los médicos, por especialidad, con por lo menos 3 años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativas.	Cumple
4	Listado de: Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo tres en Asunción y Gran Asunción). Laboratorios mínimos 3 en todo momento (en Asunción y Gran Asunción). Centros de imágenes en Asunción y Gran Asunción, debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de diagnóstico de referencia en todo momento. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción. 5 (cinco) Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 según categorización de la Superintendencia de Salud. 2 (dos) de ellos dentro sus instalaciones deberán contar con Equipo de tomografía y resonancia magnética con certificado de funcionamiento demostrado a través de la ficha técnica respectiva y, mínimamente 1 (uno) de ellos deberá contar con: Centro de Especialidades Pediátricas, Servicio de Hemodinamia, Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, Centro de Especialidades Cardiológicas todos ellos habilitados por el MSPyBS. Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción y principales ciudades del interior del país. Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 3 cadenas de farmacias).	Cumple
5	Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas. LA ASEGURADORA no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones internas de sus contratados y/o proveedores, que afecte a las condiciones del presente contrato.	Cumple

15- Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	Criterio
<p align="center">COBERTURA 1</p> <p>Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p align="center">COBERTURA 2</p> <p>Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>S/ listados de Especialidades médicas, Sanatorios /Centros asistenciales, Servicio de Ambulancia, Centros de fisioterapia y rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos, Centro de Imágenes, Centros Especializados en Pediatría, Centros especializados en Trauma, Farmacias, Declaraciones Juradas, Certificaciones de los niveles de Sanatorios propuestos, Certificación de calidad de laboratorios, etc.</p>

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Dña. María Dolores Escano A.
Banco de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Dña. María Dolores Escano A.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** por un monto mínimo total de **Gs. 10.372.800.000.-** (guaraníes diez mil trescientos setenta y dos millones ochocientos mil) y un monto máximo total según necesidad de la Institución de **Gs. 20.745.600.000.-** (guaraníes veinte mil setecientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos por años de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	271	10	1	99	3.007.000.000.-
			2					85.000.000.-
			3					170.000.000.-
			4					895.000.000.-
			5					15.000.000.-
			6					150.000.000.-
TOTAL 2025								4.322.000.000.-
2026	1	1	1	271	10	1	99	7.216.800.000.-
			2					204.000.000.-
			3					408.000.000.-
			4					2.148.000.000.-
			5					36.000.000.-
			6					360.000.000.-
TOTAL 2026								10.372.800.000.-
2027	1	1	1	271	10	1	99	4.209.800.000.-
			2					119.000.000.-
			3					238.000.000.-
			4					1.253.000.000.-
			5					21.000.000.-
			6					210.000.000.-
TOTAL 2027								6.050.800.000.-
TOTAL GENERAL								20.745.600.000.-

En virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 54° de la Ley 7021/22. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.* Siendo las 13:00 horas del día 29 de julio de 2025 de dar por finalizado el presente acto.


Econ. Oscar Portillo


CPN. Miguel Aponte


Abg. María Belén Elcano


Sr. Vicente Palacio


Lic. Víctor Cruz Bareiro